



PRINT HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.

RTN:08019016819865

Colonia Miralflores, Ave. Santa Cristina,
Casa No.2418, Bloque 13, Distrito Central, Francisco Morazán
Tel:22281995 Correo: printhonduras@hotmail.com

FACTURA No.000-001-01-0000 1389

CAI:F8C91F-701999-C84EB6-9A7163-4505A7-2D

Señor (es) SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

DIRECCION: TEGUIGALPA M.D.C.

R.T.N. 08019022375750

FECHA: 5 JUNIO 2024.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
3	Bello REDONDOS AUTOMATICOS (DIFERENTES DEPENSOZAS)	650		1,950
10	Bellos RECTANGULARES AUTOMATICOS (DIFERENTES DEPENSOZAS)	750		7,500
	N.L.			

GAMMA SOLUTIONS, S. DE R.L. RTN 0801901575405 CERT. SAR. 9231-23-10500-138 Tel:2222-0005

Cantidad a Pagar en Letras DIEZ MIL OCHOCIENTOS

Y 255 NT8 Y 6.º ETB LIMPIAS CON 50

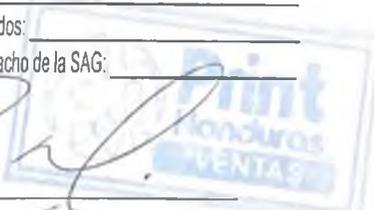
FECHA LIMITE DE EMISION:05/03/2025

Rango Autorizado:000-001-01-00001351 al 000-001-01-00001450

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta: _____
No. Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados: _____
No. Identificativo del Registro de la Secretaría en el Despacho de la SAG: _____

FIRMA _____



SUB-TOTAL L.	9,450
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	9,450
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
15% IMPUESTO SOBRE VENTA L.	1,417.50
18% IMPUESTO SOBRE VENTA L.	
TOTAL L.	10,867.50

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS !EXIJALA!

Original Cliente Copia Rosa Obligado Tributario Emisor Copia2 Ama Archivo



Print Honduras

Colonia Miraflores, Ave. Santa Cristina, Casa N° 2418, RTN 08019016819865.
Teléfono: 2213-3918. Correo: printhonduras@hotmail.com

Recibo N° **00361**

Por L. 10,867.50

Recibi de: TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La cantidad de: DIEZ MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE COP ^{50/100} Lempiras.

Por concepto de: PAGO DE FACTURA N° 000-001-01-0000-1389

Sal. Ant. _____
Abono _____
Saldo _____

Lugar y Fecha: Tegucigalpa 5 JUNIO / 2024.

Original Cliente, Copia Empresa, Copia Contabilidad

LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 22 DE MAYO 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA
SPE-CM-132-2024

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			
PROVEEDOR:	PRINT HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.	RTN:	0801-9016819865
DIRECCIÓN:	COLONIA MIRAFLORES, AVE. SANTA CRISTINA, CASA 2418, BLOQUE 13	N.TELEFONO:	2228-1995

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	29200	3	UNIDAD	SELLO REDONDO AUTOMATICO.	L650.00	L1,950.00		
2	29200	10	UNIDAD	SELLO RECTANGULAR AUTOMATICO.	L750.00	L7,500.00		
CONDICIONES DE PAGO					CREDITO 45 DIAS	PLAZO ENTREGA 15 DIAS	SUB TOTAL	L9,450.00
LUGAR DE ENTREGA					SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán	SUB TOTAL GRABADO	L9,450.00	
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA					1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DIA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)	ISV 15%	L1,417.50	
					OTROS IMPUESTOS	L0.00		
					TOTAL	L10,867.50		
TOTAL EN LETRA:					DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS. (L 10,867.50)			
OBSERVACIONES REFERENTE A LA ENTREGA: ENTREGA PROGRAMADA PARA LA PRIMERA SEMANA DE JUNIO.								

O.C. ELBORADOR	JS
-----------------------	-----------

CC: PROVEEDOR



D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se conlucia con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de Integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."



COTIZACIÓN

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

N° DE COTIZACIÓN

1534

RTN	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
0801902222375750	SECRETARIA DE PLANIFICACION	JEYSON GAMEZ	20/5/2024	TGU
TELEFONO	DIRECCIÓN	EMAIL	DESCUENTO	T. DE PAGO
8730-3467				

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VR TOTAL
1		SELLOS RECTANGULARES	10	C/U	850.00	8,500.00
		Sellos automáticos de Recibido tamaño 7.5x3.5 cm, personalizados				
2		SELLOS REDONDOS	3	C/U	750.00	2,250.00
		Sellos automáticos redondos personalizados				
3						
4						
5						

VALIDEZ DE LA OFERTA 15 DIAS. TIEMPO DE ENTREGA ES DE 5 DIAS después de entregada O/C . SI SE NECESITA PRESENTAR MUESTRA Y SURGEN CAMBIOS ESTA SE COBRARÁ ADICIONAL AL PEDIDO.

GRAN TOTAL	10,750.00
DTO	
SUB TOTAL	10,750.00
I.V.S. 15%	1,612.50
VALOR TOTAL	12,362.50

Síguenos En :



www.facebook.com/quimecsa



GERENCIA COMERCIAL

quimecsa

Colonia Miraflores, ave. Santa Cristina, casa N° 2418

WWW.QUIMECSA.COM



Print Honduras S. de R.L.
RTN 08019016819865
Colonia Miraflores
TGU
Honduras

Secretaria de Planificación estratégica

Presupuesto # S02020

Fecha de presupuesto:
20/05/2024

Vencimiento: 04/06/2024

Comercial: Fernando Morazan

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
Sello redondo Automatico	3 Unidades	650,00	ISV	1.950,00 L
<i>Sello automático Secretaria de planificacion y unidad de Servicios Legales</i>				
Sello rectangular Automatico	10 Unidades	750,00	ISV	7.500,00 L
<i>Tamaño 7.5x 3.5 cms</i>				

Base imponible	9.450,00 L
Impuestos	1.417,50 L
Total	10.867,50 L

Fernando Morazan
9636-2084



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

U.E.	GERENCIA ADMINISTRATIVA
Expediente de Compra:	SPE-CM-132-2024
Fecha de Evaluación:	22 de MAYO de 2024

COTIZACIÓN PROVEEDORES									
ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRINT HONDURAS S. DE R.L. DE C.V. (RTN:08019016819865)			QUIMECSA (RTN: 0801902222375750)		
				OBSERVACIONES (CUMPLE/NO CUMPLE)	Precio Unitario	Total	OBSERVACIONES (CUMPLE/NO CUMPLE)	Precio Unitario	Total
1	SELLO CIRCULAR AUTOMATICO.	3	UNIDAD	CUMPLE	L650.00	L. 1,950.00	CUMPLE	L750.00	L. 2,250.00
2	SELLO RECTANGULAR AUTOMATICO.	10	UNIDAD	CUMPLE	L750.00	L. 7,500.00	CUMPLE	LE50.00	L. 8,500.00
				OTRAS OBSERVACIONES			OTRAS OBSERVACIONES		
SUB-TOTAL						L. 9,450.00			L. 10,750.00
SUB TOTAL EXENTO DE IMPUESTO						L. 0.00			L. 0.00
SUB TOTAL NO EXENTO DE IMPUESTO						L. 9,450.00			L. 10,750.00
(+) 15% IMPUESTO SOBRE VENTAS						L. 1,417.50			L. 1,612.50
TOTAL						L. 10,867.50			L. 12,362.50
Observaciones y / o comentarios al respecto de las ofertas recibidas:			LA MEJOR OFERTA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA ES LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PRINT HONDURAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA SU ADJUDICACION.						

Evaluadores

FIRMA

NOMBRE:

PUESTO: ANALISTA DE COMPRAS

FIRMA

NOMBRE:

PUESTO:

FIRMA

NOMBRE:

PUESTO:

COMPROBANTE DE ENTREGA
PRINT HONDURAS

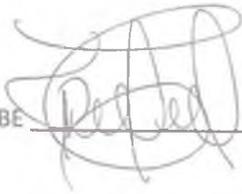
TEGUCIGALPA 5 Junio 2024

Por medio de la presente informamos que nuestra empresa **PRINT HONDURAS** hace entrega a **SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA** lo siguiente:

10 sellos rectangulares Automáticos personalizados tamaño 7.5x3.5 cm

3 sellos redondos Automáticos personalizados

RECIBE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. A. J.', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat illegible.

C.A.I.: D6722A-AD0894-BF41B1-F2E3C9-903240-00
 Fecha Límite de Emisión: 29/05/2025
 Rango Autorizado: 006-011-01-00011001 al 008-011-01-00012000
 JETSTEREO TIENDA BOULEVARD
 Sucursal: Boulevard Morazán, Contiguo a Torre Morazán

REQ: 90146556
 Factura N°: 006-011-01-00011064
 Condiciones: CREDITO

R.T.N.: 05019999400238
JETSTEREO S.A DE C.V

Colonia Palcatagua, Avenida Los Proceros, Casa No. 208, Edificio La Paz, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZAN, Tel: + 504 2287-8440

representantelegal@jetstereo.com
 servicioalcliente@jetstereo.com

Cliente: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO	DE PLANFICACION ESTRATEGICA A	
Código: 1000773295	OC 9113-1-1-0069-2024	Contrato: Fecha: 12 de junio de 2024
RTN 08019022375750		Registro SAG:
Orden de Compra Exenta:		Constancia de Registro Exonerado:

CANTIDAD	CÓDIGO INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
50	CMB-LAT5440-LAPBAS-ONCAE	LAPTOP DELL LAT5440 I5 8GB 512GBSSD	L. 22,350.00	L. 0.00	L. 1,117,500.00
CONDICIONES DE VENTA: 1. El artículo es entregado en perfectas condiciones físicas y funcionales. 2. La mercadería entregada viaja por cuenta y riesgo del comprador. 3. No se aceptan devoluciones. 4. No se aceptan reclamos que no estén amparados por nuestra garantía. 5. Por cada cheque devuelto se cobrará la comisión determinada por el banco más L. 150.00 por concepto de trámite administrativo. 6. Vencido el plazo del crédito otorgado, el comprador pagara al vendedor el 5% del monto total en concepto de interés moratorio mensual.			Sub total		L. 1,117,500.00
			Importe Exento		L. 0.00
			Importe Exonerado		L. 0.00
			Importe Gravable 15%		L. 1,117,500.00
			Importe Gravable 18%		L. 0.00
			ISV sobre Importe Gravable 15%		L. 167,625.00
			ISV sobre Importe Gravable 18%		L. 0.00
			TOTAL		L. 1,285,125.00
			SON: Un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinticinco Lempiras 00/100		

OBSERVACIONES

 Marcos Orellana NOMBRE DEL CLIENTE	 Alex Jose Varela Ordoñez VENDEDOR	
---	--	------

JETSTEREO

Corporativo

R E C I B O **PARA TRAMITE DE PAGO**

Lps. 1,285,125.00

A Nombre de: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de: Un millon doscientos ochenta y cinco mil ciento veinticinco Lempiras 00/10

Por Concepto de: Para tramite de pago según Factura # 006-011-01-00011064

Tegucigalpa M.D.C. 12 de junio de 2024


ALEX VARELA
VENTAS SENIOR
0801-1975-04400

JETSTEREO CORPORATIVO TEGUCIGALPA
--

República de Honduras

**Orden de Compra No.
9113-1-1-0069-2024**

**Secretaría de Planificación Estratégica
Gerencia Administrativa
29/05/2024**

Proveedor: JETSTEREO S.A DE C.V.

Dirección: PARCALTAGUA, EDIFICIO LA PAZ, CASA 206, AVENIDA LOS PROCERES.

R.T.N.: 05019999400238

Tel.: 2287-8440 ext. 2911

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
	1	50	Unidad	COMPUTADORA PORTÁTIL BÁSICA (ZONA 1) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: DELL - Modelo: Impuesto Sobre Ventas	22,350.00	1,117,500.00 167,625.00	
<p>un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinticinco con 00/100 Memorándum: SPE-DGIP-193-2024</p> <p>Observaciones: CUMPTADORAS PARA EQUIPO DE INFORMACION Y PRENSA Y SUS DIFERENTES DEPARTAMENTOS SPE-DGIP-193-2024</p>							
Gran Total LPS							1,285,125.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: SECRETARIA DE PLANIFICACION Y ESTRATEGIA GERENCIA ADMO MARCO FERNANDO ORELLANA QUINTANILLA JEFE DE COMPRAS 31998957



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 29 DE MAYO 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

PRE-ORDEN CATALOGO ELECTRONICO
SPE-CE-027-2024

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CATALOGO ELECTRONICO			
PROVEEDOR:	JETSTEREO S.A DE C.V.	RTN:	0501999940023-8
DIRECCIÓN:	PARCALTAGUA, EDIFICIO LA PAZ, CASA 206, AVENIDA LOS PROCERES.	N.TELEFONO:	2287-8440 ext. 2911

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42600	50	Unidad	COMPUTADORA PORTÁTIL BÁSICA (ZONA 1)	L22,350.00	L1,117,500.00
CONDICIONES DE PAGO				CREDITO 45 DIAS	PLAZO ENTREGA	6 DÍAS
					SUB TOTAL	L1,117,500.00
LUGAR DE ENTREGA					SUB TOTAL GRABADO	L1,117,500.00
SPE-PROVEEDURIA, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán					ISV 15%	L167,625.00
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA					OTROS IMPUESTOS	L0.00
1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)					TOTAL	L1,285,125.00
TOTAL EN LETRA:		UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS				
OBSERVACIONES REFERETE AL EQUIPO SOLICITADO: EL EQUIPO SE REQUIERE CON 512 GB.						

O.C. ELBORADOR CG

CC: PROVEEDOR

D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado [ONCAE] cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."



República de Honduras

Impreso por: FZELAYA2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

04/06/2024 09:41:06

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 03/06/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0408 Secretaría de Planificación Estratégica		Precompromiso	01935
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN NACIONAL		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	Importe
JETSTEREO S A DE C V	RTN	05019999400238	00006	1010139230	832,375.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento MEMORA	MEMORANDUM	SPE-GA/UC-329-2024	Secuencia	No.Doc F01 Origen
03/06/2024	07/06/24	Número de Documento		
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	42600	0000		Equipos para Computación	1,000,000.00	0.00	0.00
SON: UN MILLON							TOTAL AFECTADO	1,000,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	167,625.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	832,375.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION PAGO A JETSTEREO S.A DE C.V DEL SALDO PENDIENTE POR LPS 1,000,000.00 POR GASTOS CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION CONSISTENTE EN 50 COMPUTADORAS PORTATILES BASICA (ZONA1) ORDEN DE COMPRA DE CATALOGO ELECTRONICO No 9113-1-1-0069-2024 PRE ORDEN DE COMPRA SPE-CE-027-2024 MEMORANDUM DE SOLICITUD DE EQUIPO SPE-DGIP-193-2024 MEMORANDUM DE ADQUISICION SPE-SRMSG-347-2024 MEMORANDUM DE AUTORIZACION DE PAGO SPE-GA/UC-329-2024 DE FECHA 29/05/2024	CUENTAS BANCARIAS	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
	Código Banco: 1	Nombre
	Cuenta Origen/CUT	11101010006181
	Libreta	Número de Cuenta
	CUENTA / LIBRETA	04080011101
	Número de Libreta	SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA (SPE)

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: CMOYA6 CHRISTIAN ROLANDO MOYA RODRIGUEZ	Aprobado por:	Firmado por:
Fecha y hora: 03/06/2024 14:26:01	Fecha y hora:	Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: FZELAYA2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

04/06/2024 09:41:06

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	167,625.00	0.00
TOTAL		167,625.00	0.00



República de Honduras

Impreso por: FZELAYA2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

04/06/2024 09:41:39

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 03/06/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0408 Secretaría de Planificación Estratégica		Precompromiso	01934
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
JETSTEREO S A DE C V	RTN	05019999400238	00006	1010139230	285,125.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO					
Tipo de documento MEMORA	MEMORANDUM	SPE-G/UC-329-2024		Secuencia	No.Doc F01 Origen
03/06/2024	07/06/24	Número de Documento			
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	42600	0000		Equipos para Computación	285,125.00	0.00	0.00
SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO							TOTAL AFECTADO	285,125.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	285,125.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION PAGO PARCIAL A JETSTEREO S.A DE C.V POR LPS 285,125.00 QUEDANDO UN SALDO DE LPS 1,000,000.00 POR GASTOS CORRESPONDIENTES A LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION CONSISTENTE EN 50 COMPUTADORAS PORTATILES BASICA (ZONA1) ORDEN DE COMPRA DE CATALOGO ELECTRONICO No 9113-1-1-0069-2024 PRE ORDEN DE COMPRA SPE-CE-027-2024 MEMORANDUM DE SOLICITUD DE EQUIPO SPE-DGIP-193-2024 MEMORANDUM DE ADQUISICION SPE-SRMSG-347-2024 MEMORANDUM DE AUTORIZACION DE PAGO SPE-GA/UC-329-2024 DE FECHA 29/05/2024	CUENTAS BANCARIAS	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
	Código Banco: 1	Nombre
	Cuenta Origen/CUT	11101010006181
	Libreta	Número de Cuenta
	CUENTA / LIBRETA	04080011101
	Número de Libreta	
		SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA (SPE)

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: CMOYA6 CHRISTIAN ROLANDO MOYA RODRIGUEZ	Aprobado por: FZELAYA2 FANY PAMELA ZELAYA ORTEGA	Firmado por:
Fecha y hora: 03/06/2024 14:22:05	Fecha y hora: 04/06/2024 09:35:28	Fecha y hora:

RTN: 08019002272816 facturacion@inelechn.net

Barrio San Felipe, Los Proceres, C.C Novacentro,
5to Nivel, local 96. Telf. 2213-4961,3176-0756



ISO 9001:2015
CERTIFICADO N.23MS251004

CON-R-04: 100023694

No:000-001-01- 00023694

Fecha: 17 Mayo 2024

Cond. pago: A 30 Días

CAI: 63ADAF-EE595A-8C4BAB-090C72-286445-DB

Rango de facturación:

000-001-01-00022201 al 000-001-01-00024200

Fecha limite de emisión: 30 Nov 2024

N. Correlativo orden compra exenta:

N. Correlativo constancia registro exonerado:

N. Identificativo registro de la SAG:

Constancia PAGOS A CUENTA: 201-24-10500-25123

Vencimiento: 01.07.2024

DATOS DEL CLIENTE:
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
PLANIFICACION ESTRATEGICA

Dirección:

RTN: 08019022375750

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Desctos y Rebajas Otorgados	Precio Total	Imp
SUMINISTRO DE TIRA DE SEGURIDAD PANA 40 PARA ELEVADOR UBIC. EN EL EDIFICIO DE SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	1	Lps 67,745.60	Lps	Lps 67,745.60	ISV
		0.00		0.00	
M/O INSTALACION	1	Lps 4,806.79	Lps	Lps 4,806.79	ISV

Comentarios:

Importe Gravado 15%	Lps	72,552.39
Importe Gravado 18%	Lps	
Importe Exonerado	Lps	
Importe Exento	Lps	
ISV 15%	Lps	10,882.86
ISV 18%	Lps	
Total Factura	Lps	83,435.25

Lempiras: Ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con Veinticinco Centésimos ;

CUENTAS BANCARIAS PARA REALIZAR TRANSFERENCIA:

LEMPIRAS: BAC 904656701

Ficohsa 01-101-404365

Davivienda 1221233309

Banpais 01-322-000024-9

Lafise 103503000092

Banco Atlantida 00010120604987

DOLARES: BAC \$ 904656702

Banrural \$ 01501020129642

Ejemplar : Original

Destino: Original: Cliente - Copia: Obligado Tributario Emisor

Pagina: 1 / 1

La factura es beneficio de todos. ¡Exijala!
Punto Emision: SFC Red Fijo

RECIBO POR LPS. 83,435.25

Recibimos de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la cantidad de LPS. **83,435.25 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100)**. Por concepto de cancelación de la Factura N° 000-001-01-00023694 por Suministro e instalación de tira de seguridad pana 40 para elevador ubicado en Edificio de secretaría de planificación estratégica.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de mayo 2024

Gabriela Zelaya
Departamento Contable
INELEC S. De R. L.
Tel. 2213-1253



Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Servicios Financieros de la Administración Central
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Nro Beneficiario: INGENIERIA Y PROYECTOS ELECTRICOS S.DE R.L.DE C.V. Banco: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Corriente Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Secretaría de Planificación Estratégica GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:

LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 17 DE ABRIL 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA
SPE-CM-094-2024

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CATALOGO ELECTRONICO			
PROVEEDOR:	INELEC (INGENIEROS Y PROYECTO DE ELECTRICIDAD)	RTN:	0501999940023-8
DIRECCIÓN:	TEGUCIGALPA F.C.O.	N.TELEFONO:	504 3290-5229

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	39600	1	UNIDAD	REPUESTO TIRA DE SEGURIDAD PANA 40 PARA ELEVADOR MITSUBISCHI	L67,745.60	L67,745.60	
		1	UNIDAD	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION	L4,806.79	L4,806.79	
CONDICIONES DE PAGO				CONTRAENTREGA	PLAZO ENTREGA	INMEDIATO 1-S D.	
LUGAR DE ENTREGA				SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán		SUB TOTAL	L72,552.39
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA				1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)		SUB TOTAL GRABADO	L72,552.39
						ISV 15%	L10,882.86
						OTROS IMPUESTOS	L0.00
						TOTAL	L83,435.25
TOTAL EN LETRA:				OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L83,435.25)			
OBSERVACIONES REFERETE A LA ENTREGA: ENTREGA E INSTALACION DEL REPUESTO CONTRA ENTREGA SEGUN COTIZACION N 2024-069 KR							

O.C. ELBORADOR MFO

CC: PROVEEDOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA

D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado [ONCAE] cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Expediente	SPE-CM-094-2024
Entidad	Secretaría de Planificación Estratégica
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	08/04/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	17/04/2024 01:45:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	17/04/2024 01:45:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Centro Cívico Gubernamental, Torre N. 1, Piso 18
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Rosa María Sierra Andino 22428431 sierra.rosamaria@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores	ADQUISICION DE TIRA DE SEGURIDAD PANA PARA SER INSTALADO EN ELEVADOR MITSUBISHI. PARA MAS INFORMACION COMUNICARSE AL CORREO morellana@spe.gob.hn	1	1	INGENIERA Y PROYECTOS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V. INELEC		83435.2485

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
PROTECTOR DE CORRIENTE DE 6 SALIDAS/3 PI	1	169.57	169.57
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1	1,213.04	1,213.04
WH-CH720N/BZ AUDIFONOS CH720 BLUETOOTH DE VINCHA/NEGR Serie No: 4934680-42	1	2,082.61	2,082.61
Sub Total: L.		36,347.90	
Importe Exento: L.		0.00	
Importe Exonerado: L.		0.00	
Importe Gravable 15%: L.		36,347.90	
Importe Gravable 18%: L.		0.00	
I.S.V. 15%: L.		5,452.40	
I.S.V. 18%: L.		0.00	
Total: L.		41,800.30	
Son Cuarenta y Un Mil Ochocientos Lempras con Treinta centavos			
SU FORMA DE PAGO FUE:			
CONTRATO 000002039433		L.	41,800.30
VENDEDOR: JOSUE DAVID CORTES CACERES			

 Jetstereo
  @jetstereo
  @jetstereo

 Jetstereo Honduras
  servicioalcliente@jetstereo.com

 2276-0010

Suscribete a nuestros boletines

 www.jetstereo.com

ORIGINAL - CUENTE

JETSTEREO

BODEGA CENTRAL

CONSTANCIA ENTREGA MERCADERÍAS

Nº 116570

Fecha: 10/05/24

Recibí de JETSTEREO, S.A. de C.V., Los artículos abajo descritos así:

CANTIDAD	MODELO	DESCRIPCIÓN	SERIE No.
-10-	MH-47011BZ	Accesorios 2004	
-10-	15004	Procedo de la serie 1998	
-3-	X704	03/140 02 R 3VI	

NOTA: Esta mercadería ha sido entregada en buenas condiciones de funcionamiento y el cliente se ha comprometido con la compra según documentación de la factura No. _____



[Signature]

[Signature]

POR JETSTEREO

NOMBRE DEL CLIENTE

CLIENTE



4400761312



81752259

Nota de entrega

Company
Tienda JS Boulevard
Morazán
Boulevard Morazán, Contiguo a Torre
DISTRITO CENTRAL-POR DEFINIR

Información de expedición

Nº/Fecha de nota de entrega 81752259 / 09.05.2024
Nº referencia 4400761312
Origen JS Las Cascadas
Clase de entrega NL Entrega reposición

Condiciones

Expedición Estándar
Entrega

Peso - Volumen

Detalles de expedición

Posición	Material Denominación/>	Cantidad	Peso
000010	RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1 UN	0 KG



4400761312



81752259

Nota de entrega

Company
Tienda JS Boulevard
Morazán
Boulevard Morazán, Contiguo a Torre
DISTRITO CENTRAL-POR DEFINIR

Información de expedición
Nº/Fecha de nota de entrega 81752259 / 09.05.2024
Nº referencia 4400761312
Origen JS Las Cascadas
Clase de entrega NL Entrega reposición

Condiciones
Expedición Estándar
Entrega

Peso - Volumen

Detalles de expedición

Posición	Material Denominación/>	Cantidad	Peso
000010	RZ04-03240700-R3U1 RAZER BLACKSHARK V2 CABLE BLANCO	1 UN	0 KG



República de Honduras

Impreso por: FZELAYA2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

09/05/2024 11:13:58

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 07/05/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0408 Secretaría de Planificación Estratégica		Precompromiso	01409
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 002 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN NACIONAL		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
JETSTEREO S A DE CV	RTN	05019999400238	00006	1010139230	36,348.09

DOCUMENTOS DE RESPALDO		MEMORANDUM		SPE-GA/UC-294-2024		Secuencia		No Doc F01 Origen	
Tipo de documento	MEMORA	Denominación		Número de Documento		Fecha de Recepción	07/05/2024	Fecha de Vencimiento	12/05/24
		Proceso de Compra No		Número de Adjudicación		Fecha Firma origen			

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	002	39600	0000		Repuestos y Accesorios	41,800.30	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS CON TREINTA	TOTAL AFECTADO	41,800.30	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	5,452.21	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	36,348.09	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION PAGO ORDEN DE COMPRA# SPE-CA-115-2024 EN CONCEPTO DE COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CON EL FIN DE EQUIPAR LA SALA DE MONITOREO A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE GENERAL DE INFORMACION Y PRENSA, ADSCRITA A ESTA ENTIDAD. PAGO REALIZADO SEGUN MEMORANDUM DE SOLICITUD SPE-UR-18-2024 Y DE AUTORIZACION SPE-GAUC-294-2024.	CUENTAS BANCARIAS	TGR CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
	Código Banco: T	Nombre
	Cuenta Origen/CUT	111010006181
	Libreta	Número de Cuenta
	CUENTA / LIBRETA	0400011101
	Número de Libreta	SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA (SPE)

MONEDA:
Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: FVASQUEZ FAVIO ANTONIO VASQUEZ DOMINGUEZ	Aprobado por: FZELAYA2 FANY PAMELA ZELAYA ORTEGA	Firmado por:
Fecha y hora: 07/05/2024 12:00:32	Fecha y hora: 09/05/2024 11:13:55	Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: FZELAYA2

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

04/07/2024 11:13:58

Página 2 de 2

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 1%	5,452.21	0.00
TOTAL		5,452.21	0.00



Secretaría de
Planificación
Estratégica

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
GERENCIA CENTRAL
RTN: 08019022375750



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 07 DE MAYO 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA
SPE-CM-115-2024

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CATALOGO ELECTRONICO			
PROVEEDOR:	JETESTEREO S.A. DE C.V.	RTN:	0501999940023-8
DIRECCIÓN:	TEGUCIGALPA F.C.O.	N.TELEFONO:	2276-0010

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	39600	10	UNIDAD	AUDIFONOS CH720 - BT DE VINCHA / NEGRA	L2,082.70	L20,826.96	
2	39600	20	UNIDAD	PROTECTOR DE CORRIENTE 6 SALIDAS / 3P	L169.57	L3,391.40	
3	39600	10	UNIDAD	AUDIFONOS RAZER BLACKSHARK V2, CON CANCELACION DE AUDIO	L1,213.04	L12,130.40	
CONDICIONES DE PAGO CREDITO 45 DIAS					PLAZO ENTREGA INMEDIATO 1-5 D.	SUB TOTAL	L36,348.09
LUGAR DE ENTREGA	SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán				SUB TOTAL GRABADO	L36,348.09	
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA	1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONSTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)				ISV 15%	L5,452.21	
					OTROS IMPUESTOS	L0.00	
					TOTAL	L41,800.30	
TOTAL EN LETRA:	CINCUENTA Y TRES MI NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 06/100						
OBSERVACIONES REFERETE A LA ENTREGA: INSTALACIONES DE LA S.P.E.							

O.C. ELBORADOR MFO

CC: PROVEEDOR

D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



GERENCIA ADMINISTRATIVA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

U.E.	GERENCIA ADMINISTRATIVA
Expediente de Compra:	SPE-CM-089-2024
NOMBRE Expediente de Compra:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y ACCESORIOS UTILIZADAS PARA MONITOREO DE NOTICIAS
Fecha de Evaluación:	03 de mayo de 2024

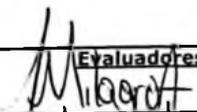
COTIZACIÓN PROVEEDORES										
ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JESTERO S.A. DE C.V.			DISTRIBUIDORA EL CREADOR			
				OBSERVACIONES (CUMPLE/NO CUMPLE)	Precio Unitario	Total	OBSERVACIONES (CUMPLE/NO CUMPLE)	Precio Unitario	Total	
1	REGLETA DE CONEXIÓN ELÉCTRICA TIPO FLAUTA, 2 MTS	20	UNIDAD	CUMPLE	L169.57	L. 3,391.40	CUMPLE	L289.00	L. 5,780.00	
2	AURICULARES ALÁMBRICO CON CANCELACIÓN DE SONIDO TIPO CONEXIÓN CABLE CON CLAVIJA 3.5 ESTÁNDAR	10	UNIDAD	CUMPLE	L1,213.04	L. 12,130.40	CUMPLE	L3,650.00	L. 36,500.00	
3	AURICULARES INALÁMBRICO CON CANCELACIÓN DE SONIDO TIPO CONEXIÓN CABLE CON CLAVIJA 3.5 ESTÁNDAR	10	UNIDAD	CUMPLE	L2,082.70	L. 20,826.96	CUMPLE	L3,500.00	L. 35,000.00	
				OTRAS OBSERVACIONES			OTRAS OBSERVACIONES			
SUB-TOTAL							L. 36,348.76			
SUB TOTAL EXENTO DE IMPUESTO							L. 0.00			
SUB TOTAL NO EXENTO DE IMPUESTO				PRESENTA PANTALLA 4K			L. 36,348.76	PRESENTA PANTALLA 4K		
(+) 15% IMPUESTO SOBRE VENTAS							L. 5,452.31			
TOTAL							L. 41,801.07	L. 88,872.00		

Observaciones y / o comentarios al respecto de las ofertas recibidas:	Se recomienda adjudicar a la empresa JETSTERE S.A. De C.V. por ser la mejor oferta técnica y económica.
--	---

FIRMA

NOMBRE:

PUESTO: ANALISTA DE COMPRAS

Evaluadores

 Milagro Aplicano



FIRMA

NOMBRE:

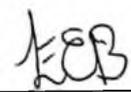
PUESTO:

Edwin Padilla
 Edwin Padilla
 Bienes Nacionales

FIRMA

NOMBRE:

PUESTO:


 Luis Fernando Elvir B
 Técnico Informática



República de Honduras

Impreso por: IPAZ3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

24/05/2024 15:53:09

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 24/05/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0408 Secretaría de Planificación Estratégica		Precompromiso	01675
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
JETSTEREO S A DE C V	RTN	05019999400238	00006	1010139230	36,508.72

DOCUMENTOS DE RESPALDO					
Tipo de documento MEMORA	MEMORANDUM	SPE-GA/UC-327-2024	Secuencia	No.Doc F01 Origen	
24/05/2024	30/05/24	Número de Documento			
Fecha de Recapción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen	

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input checked="" type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional	SIGADE	TRAMO:
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo	BIP:	TIPO:
	CONVENIO:	

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	42600	0000		Equipos para Computación	41,985.03	0.00	0.00
SON: CUARENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TRES							TOTAL AFECTADO	41,985.03	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	5,476.31	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	36,508.72	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA SPE-CM-141-2024 DE FECHA 24 DE MAYO SEGUN COTIZACION NO. 5051574 DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2024, EN CONCEPTO DE 3 TELEVISORES LED DE 55 PULGADAS QUE SERAN UTILIZADOS PARA MONTAR EL SET DE PROGRAMAS EN CANAL 8. MEMORANDUM DE SOLICITUD SPE-DGIP-197-2024 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2024. MEMORANDUM DE AUTORIZACION SPE-GA/UC-327-2024	CUENTAS BANCARIAS Código Banco: 1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL Nombre 11101010006181 Número de Cuenta 04080011101 Número de Libreta SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA (SPE)
	Cuenta Origen/CUT	
	Libreta	
	CUENTA / LIBRETA	

MONEDA: Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: IPAZ3 IRIS JACKELINE PAZ LOPEZ	Aprobado por:	Firmado por:
Fecha y hora: 24/05/2024 15:53:04	Fecha y hora:	Fecha y hora:



República de Honduras

Impreso por: IPAZ3

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

24/05/2024 15:53:09

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	5,476.31	0.00
TOTAL		5,476.31	0.00

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 24 DE MAYO 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA
SPE-CM-141-2024

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CATALOGO ELECTRONICO			
PROVEEDOR:	JETSTEREO S.A. DE CV	RTN:	0801902237575-0
DIRECCIÓN:	TEGUCIGALPA F.C.O.	N.TELEFONO:	2276-0010

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42600	3	UNIDAD	TELEVISOR LED 55", 4K SAMSUN	L12,169.57	L36,508.72
CONDICIONES DE PAGO: CONTRAENTREGA				PLAZO ENTREGA: INMEDIATO 1-5 D.	SUB TOTAL	L36,508.72
LUGAR DE ENTREGA	SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán			SUB TOTAL GRABADO	L36,508.72	
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA	1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)			ISV 15%	L5,476.31	
				OTROS IMPUESTOS	L0.00	
				TOTAL	L41,985.03	
TOTAL EN LETRA:	CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L41,985.03)					
OBSERVACIONES: ENTREGA E						

O.C. ELBORADOR | MFO

CC: PROVEEDOR



D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafo primero y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado [ONCAE] cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Nº **101717**

Fecha: 29/09/24

Recibí de JETSTEREO, S.A. de C.V., Los artículos abajo descritos así:

CANTIDAD	MODELO	DESCRIPCIÓN	SERIE No.
- 3 -	UN55CU7000	TELEVISOR SAMSUNG	
<i>Sale de Bodega Central</i>			
<i>N. José</i>			
<i>P. Padilla</i>			



OTA: Esta mercadería ha sido entregada en buenas condiciones de funcionamiento y el cliente se ha comprometido con compra según documentación de la factura No. 61768


POR JETSTEREO

Secretaría de Estado
NOMBRE DEL CLIENTE

CLIENTE



República de Honduras

Impreso por: CMOYA6

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

29/05/2024 14:57:43

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 28/05/2024	DOCUMENTOS DE:									
Institución: 0408 Secretaría de Planificación Estratégica		Precompromiso	01697								
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01								
Unidad Ejecutora: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		Devengado	01								
		Secuencia	00								
		Operaciones Contables									
REGISTRO DE: Precompromiso <input type="checkbox"/> Compromiso <input checked="" type="checkbox"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularización <input type="checkbox"/>											
BENEFICIARIOS:											
Nombre o Razón Social: EMPRESA PROVEEDORA S DE RL (EMPRO)	Tipo y No de Documento:	Banco y Cuenta:									
	Tipo: RTN Documento: 08019017914454	Código: 00015 Cuenta: 0012089041	Importe: 6.400.00								
DOCUMENTOS DE RESPALDO											
Tipo de documento: MEMORA MEMORANDUM	Denominación: SPE-GA/OC-302-2024	Secuencia:	No. Doc F01 Organ:								
28/05/2024 (Fecha de Recepción)	31/05/24 (Fecha de Vencimiento)										
		Proceso de Compra No:	Fecha Firma origen:								
		Número de Adjudicación:									
CLASE DE GASTO:											
Servicios Personales <input type="checkbox"/>	Bienes de uso <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>									
Servicios Profesionales y Técnicos <input type="checkbox"/>	Construcciones <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>									
Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública <input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos <input type="checkbox"/>									
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Pública <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional		SIGADE:	TRAMO:								
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo		BIP:	TIPO:								
CONVENIO:											
IMPUTACION											
PRO	SUB	PROY	ACT	OBJ	BEN	CUENTA	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
01	00	000	001	29100	0000		Ceremonial y Protocolo	7,360.00	0.00	0.00	
SON: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA								TOTAL AFECTADO	7,360.00	0.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	960.00	0.00	0.00
								MORTO A PAGAR	6,400.00	0.00	0.00
RESUMEN DE LA OPERACION							CUENTAS BANCARIAS		TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL		
PAGO A EMPIP-EMPRESA PROVEEDORA S DE RL POR GASTOS CORRESPONDIENTE A CEREMONIAL Y PROTOCOLO EN LA ADQUISICION DE DOS PLACAS COMMEMORATIVAS DE VIDRIO GLASEADO Y TROQUELADO CON DISEÑO PERSONALIZADO PARA EL DOCTOR JUAN ANGEL ALMENDARES BONILLA Y ALBA MEDINA MEJIA EN EL MARCO DEL DEL II ENCUENTRO DE LUCHADORES Y LUCHADORAS POR LA VIDA ORGANIZADO POR EL PODER POPULAR							Código Banco: 1		Nombre		
FACTURA No 000-001-01-00001538							Cuenta OriginCUT		11901010005101		
ORDEN DE COMPRA SPE-HC1-121-2024							Libreta		Número de Cuenta		
MEMORANDUM DE SOLICITUD SPE-DPP-297-2024							CUENTA / LIBRETA		00080011101		
MEMORANDUM DE ADQUISICION DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO SPE-SRMSG-298(A)-2024									Número de Libreta		
MEMORANDUM DE AUTORIZACION DE PAGO SPE-GAUC-302-2024 DE FECHA 13/05/2024									SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA (SPE)		
MONEDA:											
Código: HNL Descripción: LEMPIRAS											
Verificado por: CMOYA6			Aprobado por: FZELAYA2			Firmado por: RDIAZZ2					
CHRISTIAN ROLANDO MOYA RODRIGUEZ			FANY PAMELA ZELAYA ORTEGA			ROSY JACQUELINE DIAZ OSEGUERA					
Fecha y hora: 28/05/2024 15:02:21			Fecha y hora: 28/05/2024 15:12:02			Fecha y hora: 29/05/2024 11:27:57					



Empresa Proveedor S. de R.L.

Col. Lomas Miraflores Sur, Bloque C. Casa 12. Tegucigalpa M.D.C.

Tel.: 2213-3768, Cel.: 9880-4989, 88459156

E-mail: emproproveedores@gmail.com

R.T.N.: 08019017914454

DIA	MES	AÑO
07	05	2024

CLIENTE

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Lps. 7,360.00

VALOR EN LETRAS

SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA.

CONCEPTO

PAGO DE PLACAS CONMEMORATIVAS DE VIDRIO TROQUELADO.

ACTUALIZACIÓN DE SALDOS

Adelanto	
Saldo Actual	
Factura No.	000-001-01-00001538



LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 7 DE MAYO 2024
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCION GENERAL PODER POPULAR

# ORDEN DE COMPRA	SPE-HC1-121-2024
--------------------------	-------------------------

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			
PROVEEDOR:	EMPRO, EMPRESA PROVEEDORA S. DE R.L.	RTN:	0801-9017914454
DIRECCIÓN:	LOMAS DE MIRAFLORES SUR, BLOQUE C-12.	N.TELEFONO:	8845-9156

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	29100	2	UNIDAD	PLACA CONMEMORATIVA VIDRIO GLASEADO Y TROQUELADO CON DISEÑO PERSONALIZADO.	L3,200.00	L6,400.00
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 45 DIAS				PLAZO ENTREGA: INMEDIATO 1-5 D.	SUB TOTAL	L6,400.00
LUGAR DE ENTREGA				SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán	SUB TOTAL GRABADO	L6,400.00
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA				1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONSTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)	ISV 15%	L960.00
					OTROS IMPUESTOS	L0.00
					TOTAL	L7,360.00
TOTAL EN LETRA:				SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS.		
OBSERVACIONES REFERENTE A LA ENTREGA: ENTREGA PROGRAMADA PARA MIERCOLES 8 DE MAYO.						

O.C. ELBORADOR | JS

CC: PROVEEDOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA

D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."



Normativa Compradores Institucionales Busqueda Avanzada

Expediente	SPE-CM-121-2024
Entidad	Secretaría de Planificación Estratégica
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	06/05/2024 03:08:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	07/05/2024 12:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	07/05/2024 12:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Centro Cívico Gubernamental, Torre N. 1, Piso 18
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Rosa Maria Sierra Andino 22428431 sierra.rosamaria@gmail.com

Detalle de la Compra
 Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Ofertas	Adjudicado a:	Código ONCAE	Precio Total
49101704	Placas	*De parte de la Secretaría de Planificación Estratégica se solicita: -2 Placas conmemorativas para el martes 7. Para detalles de arte comunicarse con el Lic. Jonathan Sánchez al correo jsanchez@sps.gob.hn.*	1	1	EMPRESA PROVEEDORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMPRO		7360

Comercial Macalister

Col. Las Colinas Blvd. Centro América 2o Piso Farmacia Kielsa frente a Banpais,
Tegucigalpa, M.D.C., Fco. Morazan, RTN 08019003248298
Teléfono 2231-3291, 2213-7143 Telefax 2231-3491
e-mail: macalistertegucigalpa@yahoo.com
CAI: 7D2B97-6107BF-EB42B3-F10DEF-201527-82

N° de factura: 000-001-01-00001417

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 13/05/2014
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO

FACTURA

Cliente

Nombre	SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	Fecha	24-abr-24
Dirección	Col. San carlos, 50 mts al oeste de oficinas de Hondutel.	N° pedido	
Ciudad	Tegucigalpa Depto F.M.	Representante	Victor Paz
Teléfono		RTN	,08019022375750

Distribuciones e Impresos Joseph, S de R. L., R.T.N., 080190022482867 - CERTIFICACION No 931123-10300-47

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	suministro e instalacion de condensadora de 5 toneladas (completa) incluye mano de obra de desinstalacion de equipo en mal estado e instalacion del nuevo, asi como materiales de instalacion y refrigeracion. (instalado en la oficina del sr Ministro)	L. 35,700.00	L. 35,700.00

NÚMERO INICIAL: 000-001-01-0001401 - NÚMERO FINAL: 000-001-01-0001450

Valor en letras: cuarenta y un mil cincuenta y cinco exactos.

N° Orden de compra exenta	
N° Constancia de Registro de exonerado	
N° Registro de I.S.V.	

Descuentos Otorgados	L.	-
Rebajas Otorgadas	L.	-
SUB-TOTAL	L.	35,700.00
Importe Exento	L.	-
Importe Gravado 15%	L.	35,700.00
I. S. V. 15%	L.	5,355.00
Importe Exonerado	L.	-
TOTAL A PAGAR	L.	41,055.00

Firma Autorizada



LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 22 DE ABRIL 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA
SPE-CM-098-2024

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CATALOGO ELECTRONICO			
PROVEEDOR:	MACALISTER / REFRIGERACION	RTN:	
DIRECCIÓN:	TEGUCIGALPA F.C.O.	N.TELEFONO:	2231-3491

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL				
1	39600	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 5TON. INCLUYE: FILTROS SECADOR, VARILLA DE PLATA, REFRIGERANTE Y ACETILENO METALICO.	L35,700.00	L35,700.00				
		1	UNIDAD	MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN FÍSICA Y MECÁNICA.						
CONDICIONES DE PAGO				CONTRAENTREGA	PLAZO ENTREGA	INMEDIATO 1-5 D.				
LUGAR DE ENTREGA					SUB TOTAL	L35,700.00				
SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán					SUB TOTAL GRABADO	L35,700.00				
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA 1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)					ISV 15%	L5,355.00				
					OTROS IMPUESTOS					L0.00
					TOTAL					L41,055.00
TOTAL EN LETRA:				CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L41,055.00)						
OBSERVACIONES REFERETE A LA ENTREGA: ENTREGA E INSTALACION PREVIO A EMISION DE LA O.C. Y COORDINACION CON LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES										

O.C. ELBORADOR | MFO

CC: PROVEEDOR

D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total de saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.



CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado [ONCAE] cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Expediente	SPE-CM-098-2024
Entidad	Secretaría de Planificación Estratégica
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	19/04/2024 02:00:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/04/2024 01:45:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	22/04/2024 01:45:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Centro Cívico Gubernamental, Torre N. 1, Piso 18
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Rosa María Sierra Andino 22428431 sierra.rosamaria@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicados:	Código ONCAE	PrecioTotal
41103024	Condensadores de frío	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADORA DE 5 TONELADAS, PRESUPUESTAR LA DESINSTALACION DE LA UNIDAD ANTERIOR, ASÍ COMO LA INSTACION (FISICA Y MECANICA) DE LA NUEVA UNIDAD LA EMPRESA DEBERA DE PROVEER TODOS LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA QUE LA UNIDAD QUEDE OPERANDO CORRECTAMENTE. CONSIDERAR QUE DICHA UNIDAD SERA INSTALADA EN UN QUINTO PISO, ES INDISPENSABE ASISTIR A VER LA UNIDAD ACTUAL ANTES DE PRESENTAR OFERTAS. PARA MAS INFORMACION ESCRIBIR AL CORREO morellana@sep.gob.hn	1	1	Comercial Macalister S.de R.L.		41055



Factura Número: 056-005-01-00157104

CABLE COLOR SA. DE CV
Col. Miramontes, calle principal
Centro Comercial Miramontes
Tel: (504) 2262-0000
RTN: 05019002261403

CAI: 5B34F7-A1E81F-BD409B-096BDD-1B97F0-25
Rango Autorizado: 056-005-01-00144001 a 056-005-01-00174000
Fecha Límite Emisión: 05/03/2025
Fecha de Emisión: 19/06/2024

representantelegal@cablecolor.net

Contrato: 1024322
Suscriptor: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
RTN: 05019022375750
Dirección: BOULEVARD MORAZAN, EN EDIFICIO SANTA ESMERALDA, AL COSTADO DEL PADRINO, EDIFICIO DE 5 PISOS, TEGUCIGALPA.

Cantidad	Servicio	Precio unitario	Total
1 mes	(1767485)3PLAY FIBER PYME R3 110MB \$65		L 16,823.17
1 mes	(1767485-1767486)TVCABLE Condominal \$50		L 12,940.90
1 mes	(1767485-1767487)Boost Wifi 3 PYME \$12		L 3,105.82
1 mes	(1767485-1767488)Boost Wifi 3 PYME \$12		L 3,105.82
Mes: Desde junio 2024 hasta mayo 2025			
Factor de cambio L. 24.8034 por \$1.00			
		Sub total	L 35,975.71
		Impuesto ISV	L 5,396.36
		Total	L 41,372.07

TOTAL CUARENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPTRAS CON 07/100

Numero correlativo de la Constancia del Registro de Exonerado:
Numero correlativo de la Orden de Compra Exenta:
Numero identificador del registro de la secretaria de estado
en el despacho de agricultura y ganaderia:



Departamento de Ventas

ORIGINAL

Col. Miramontes, Edificio Rosenthal,
2do. nivel. Tegucigalpa M.D.C. Honduras
Tel: 2262-0000 | 2540-1234
www.cablecolor.hn



CABLE COLOR, S.A. DE C.V.

Col. Miramontes, Calle Principal, Edificio Miramontes Plaza, 2do. Nivel,
Apto. Postal No. 4580, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, PBX: 2262-0000,
Tel: (504)2263-0000, Fax: (504)2263-0012, Sitio Web: www.cablecolor.hn,
R.T.N. 08019002261403

Día	Mes	Año
16	05	2024

Recibo: **Nº 1095793**

Por Lps: 41,372.07

Recibi de:	Tesoreria General de la República
La cantidad de:	Cuarenta y un mil trescientos setenta y dos con 07/100
Por concepto de:	Paga el mes de Junio 2024 hasta Mayo 2025

IMPRESOS Y SUMINISTROS GENERALES S. de R.L. - R.T.N.05010002077120 Cert. RFI No. 9231-14-10500-19. Tel: 2550-7398, 2000 Tel. del 1025100 al 1125099, 22.09.2018

Forma de pago:

Efectivo Valor: _____

Cheque # Cheque: _____ Banco Emisor: _____ Valor: _____

Tarjeta de Credito Ultimos 4 digitos: _____



ORIGINAL

Ciudad y Fecha: Teg. 16-05-2024

Nombre del receptor: Josue Barahona / Douglas Herrera

Firma del receptor:



CABLE COLOR SA. DE CV
Col. Miramontes, calle principal
Centro Comercial Miramontes
Tel: (504) 2262-0000
RTN: 08019002261403

PROFORMA # 0001 - (Douglas)
Fecha: 16-Mayo 2024

Contrato:
Subscriber: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
RTN: 08019022375750
Dirección: BOULEVARD MORAZAN, EN EDIFICIO SANTA ESMERALDA, AL COSTADO DEL PADRINO, EDIFICIO DE 5 PISOS, TEGUCIGALPA

Cantidad	Servicio	Precio unitario	Total
12 mes	3PLAY FIBER PYME R3 110MB \$65		L. 16,823.17
12 mes	TVCABLE Condominal \$50		L. 12,940.90
12 mes	Boost Wifi 3 PYME \$12		L. 3,105.82
12 mes	Boost Wifi 3 PYME \$12		L. 3,105.82
Mes: Junio 2024 hasta Mayo 2025 Válida hasta el 30 de Mayo 2024 Factor de cambio L. 24.8034 por \$1.00			
		Sub total	L. 35,975.71
		Impuesto ISV	L. 5,396.36
		Total	L. 41,372.07

Departamento de Ventas



ORIGINAL

Col. Miramontes, Edificio Rosenthal,
2do. nivel. Tegucigalpa M.D.C. Honduras
Tel: 2262-0000 | 2540-1234
www.cablecolor.hn

LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA, M.D.C. 14 DE MAYO 2024
UNIDAD EJECUTORA:	GERENCIA ADMINISTRATIVA

# ORDEN DE COMPRA	SPE-CM-127-2024
--------------------------	------------------------

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN CATALOGO ELECTRONICO			
PROVEEDOR:	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	RTN:	0801900226140-3
DIRECCIÓN:	TEGUCIGALPA F.C.O.	N.TELEFONO:	2262-0000

No.	OBJETO DE GASTO	CNTD.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	26120	12	CADA MES	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CABLE COAXIAL PARA OFICINA CENTRAL DE LA S.P.E. QUE CONSTA DE 1 CAJA DIGITAL HD, 10 CONEXIONES DE CABLE ANALOGO PARA DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO. ADICIONAL A ESTE SERVICIOS LA EMPRESA OTROGA 100 MB DE INTERNET FO Y SEIS REPETIDORES DE SEÑAL WIFI VIGENCIA A PARTIR DEL 01/06/2024 AL 01/06/2025	L3,019.54	L36,234.47	
CONDICIONES DE PAGO CONTRAENTREGA					SUB TOTAL	L36,234.47	
PLAZO ENTREGA INMEDIATO 1-5 D					SUB TOTAL GRABADO	L36,234.47	
LUGAR DE ENTREGA	SPE-BIENES NACIONALES, 4to PISO, Edificio Santa Esmeralda, Col. Montecarlo, A 50 mts al sur de la Oficina del Hondutel Boulevard Morazán				ISV 15%	L5,435.17	
DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE ENTREGAR FACTURA	1. FACTURA ORIGINAL 2. RECIBO ORIGINAL CON LA FECHA DEL DÍA DE LA ENTREGA 3. SOLVENCIA FISCAL SAR ACTUALIZADA O CONSTANCIA DE ESTAR EN TRAMITE 4. CONTANCIA DE RETENCION DE PAGO A CUENTA 5. PIN SIAFI (COPIA) 6. RTN DE LA EMPRESA (COPIA)				OTROS IMPUESTOS	L0.00	
TOTAL EN LETRA:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS					TOTAL	L41,669.64
OBSERVACIONES: LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS INICIA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2024 HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2025							

O.C. ELBORADOR	MFO
-----------------------	------------

CC: PROVEEDOR

D.G.P. 2024 ARTÍCULO 113. El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, contenida en el Decreto No.74-2001 del 1 de Julio de 2001, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 17 de Septiembre de 2001, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta misma disposición se debe aplicar también a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR STLCC-ONCAE-AL-007-2023

"CLAUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado [ONCAE] cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a-

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

Expediente	SPE-CM-127-2024
Entidad	Secretaría de Planificación Estratégica
Unidad de Compra	Gerencia Administrativa
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	10/05/2024 01:05:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	14/05/2024 11:55:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	14/05/2024 11:55:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Centro Cívico Gubernamental, Torre N. 1, Piso 18
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Rosa María Sierra Andino 22428431 sierra.rosamarja@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripcion	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
83111801	Servicios de televisión por cable	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CABLE COAXIAL O DIGITAL PARA OFICINA CENTRAL DE LA S.P.E. QUE CONSTA DE 1 CAJA DIGITAL HD, AL MENOS 10 CONEXIONES DE CABLE ANALOGO PARA DIFERENTES ÁREAS DEL EDIFICIO. CONSIDERAR TODO LOS SUMINISTROS PARA QUE LA INSTALACIÓN QUEDE ACORDE A LO SOLICITADO. PARA MAS INFORMACION ESCRIBIR AL CORREO moreliana@spe.gob.hn	1	2	Cable Color S.A de C.V		41669.6405

